

ACUERDO CAMBRIDGE ENGLISH PLATINUM EDUCATIONAL PARTNER

Este Acuerdo está fechado el 23 de Septiembre de 2024

Partes

- (1) **EI RECTOR, LOS MAGISTERS Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE** actuando a través de su departamento Cambridge University Press & Assessment, cuya oficina principal se encuentra en Shaftesbury Road, Cambridge, CB2 8EA, Reino Unido (**Cambridge**); y
- (2) **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**, representada legalmente por el Crnl. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D, ien su rol de rector, cuyo sede central se encuentra ubicada en Av. Gral. Rumiñahui S/N, Sangolquí 171103, Ecuador (**la institución**)

ANTECEDENTES

- (A) La Institución desea convertirse en un Cambridge English Platinum Educational Partner.
- (B) Cambridge accede a proporcionar a la Institución los Beneficios Promocionales para formar parte del Programa Cambridge English Platinum Educational Partner en los términos establecidos en este Acuerdo.

Términos Acordados

1. Interpretación

Las siguientes definiciones y reglas de interpretación se aplican en este Acuerdo.

1.1 Definiciones:

Documento del Plan de Negocios: un plan de negocios conjunto acordado entre las partes durante la vigencia de este Acuerdo que establece los objetivos estratégicos y los Beneficios Promocionales a los que la Institución tiene derecho como Cambridge English Platinum Educational Partner.

Materiales de Cambridge: los materiales proporcionados en ocasiones a la Institución por Cambridge, en cualquier formato, y cualquier derecho de propiedad intelectual de Cambridge que sea propio, esté licenciado, o de otro modo propiedad de Cambridge y que haya sido ideado, creado o desarrollado antes o de manera independiente al inicio de este Acuerdo.

Información Confidencial: cualquier información, independientemente de cómo se comunique o presente, que se refiera a los negocios, asuntos, operaciones, clientes, procesos,

presupuestos, políticas de precios, información sobre productos, estrategias, desarrollos, secretos comerciales, conocimientos, métodos, tecnología, datos técnicos, personal y proveedores de la Parte que divulga, junto con toda la información derivada de la Parte receptora de dicha información y cualquier otra información claramente considerada como confidencial por una de las Partes (independientemente de si está marcada como “confidencial” o no), o que razonablemente deba considerarse confidencial, así como la información sobre las relaciones de una Parte con clientes reales o potenciales, usuarios, proveedores, y las necesidades y requisitos de esas personas.

Designación: se refiere a la denominación, “Cambridge English Platinum Educational Partner” la que siempre se utilizará en su forma completa y no se abreviará ni modificará de ninguna otra manera.

Logotipo: significa el logotipo de Cambridge English Platinum Educational Partner, según se indica en el Anexo 1.

Directrices del Logotipo: las directrices del logotipo de Cambridge proporcionadas por Cambridge a la Institución, que pueden ser modificadas ocasionalmente.

Beneficios Promocionales: una amplia gama de beneficios, iniciativas y apoyo proporcionado por Cambridge a la Institución como se detalla en el Documento del Plan de Negocios, según el territorio en el que opere la Institución y que pueda ser ocasionalmente actualizada por Cambridge

2. Inicio y Duración

- 2.1 Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha que haya sido firmado por todas las partes y continuará, a menos que el mismo sea rescindido anticipadamente conforme a la cláusula 7, hasta el tercer aniversario de su inicio cuándo terminará automáticamente sin previo aviso.
- 2.2 Las partes pueden acordar por escrito prorrogar el plazo de este Acuerdo, incluyendo la duración y los términos de la extensión.

3. Confidencialidad

- 3.1 Ninguna de las partes divulgará a ninguna persona, excepto a sus propios empleados, funcionarios, directores o agentes que tengan una necesidad razonable de saber (y aquellos de sus empresas afiliadas), ninguna Información Confidencial que haya sido divulgada por la otra parte, ya sea directa o indirectamente. Además, no utilizará dicha información de ninguna manera durante la vigencia de este Acuerdo ni en ningún momento posterior, sin la autorización expresa y por escrito de la otra parte. Asimismo, se compromete a devolver de inmediato toda la Información Confidencial al término de este Acuerdo y a solicitud por escrito de la otra parte.
- 3.2 Esta cláusula continuará vigente con posteridad a la expiración y terminación de este Acuerdo.

4. Programa Cambridge English Platinum Educational Partner.

4.1 La Institución adoptará materiales de cursos y/o exámenes de Cambridge para cumplir los siguientes requisitos mínimos:

| | Materiales de Cambridge | Exámenes de Cambridge |
|-------|-------------------------|-----------------------|
| Año 1 | 24000 | 50 |
| Año 2 | 24000 | 50 |
| Año 3 | 24000 | 50 |

4.2 Sujeto a que la Institución cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula 4.1 y con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, Cambridge:

- (a) se compromete a proporcionar a la Institución los Beneficios Promocionales;
- (b) por la presente otorga una licencia no exclusiva, intransferible y revocable durante la vigencia de este Acuerdo para usar:
 - (i) la Designación; y
 - (ii) el Logotipo

4.3 Las licencias otorgadas a la Institución en virtud de la cláusula 4.2 (b) son personales para la Institución y no pueden ser transferidas, vendidas, cedidas ni tampoco compartidas con un tercero sin el consentimiento expreso o por escrito de Cambridge.

5. Usos Permitidos de la Designación y el Logotipo

5.1 La Institución tendrá derecho a usar la Designación y /o el Logotipo sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- (a) La Designación y/o el Logotipo sólo se podrán usar cuando la Institución emplee los Materiales de Cambridge y/o Exámenes de Cambridge en su programa de enseñanza del idioma inglés (el **Programa**);
- (b) La Institución sólo podrá utilizar el Logotipo de acuerdo con las directrices del Logotipo y para las siguientes aplicaciones:
 - (i) en documentos publicitarios y otro material promocional relacionado con el Programa;
 - (ii) en publicidad gráfica que se refiera específicamente al Programa;
 - (iii) en páginas web relacionadas específicamente con el Programa
 - (iv) en material administrativo relacionado específicamente con el Programa; o con Cambridge, o
 - (v) en artículos promocionales (por ejemplo, bolígrafos, lápices, tazas, etc.) asociados con el Programa, siempre que dichos artículos se regalen y no se vendan, y sean de calidad adecuada y coherentes con la marca e imagen de Cambridge, sujeto en todo momento a la aprobación previa y por escrito de Cambridge para el uso propuesto.

En cada caso, se permite dicho uso siempre y cuando esté relacionado estrictamente con la adopción, venta y/o promoción de los Materiales de Cambridge o haga referencia de otra manera a Cambridge. No se permiten otros usos del Logotipo.

- 5.2 Se debe utilizar el Logotipo en el formato y proporciones que se muestran en el Anexo1, de acuerdo con las directrices o instrucciones que proporciona Cambridge, y cada reproducción del Logotipo debe incluir la Designación.
- 5.3 La Institución no debe utilizar una copia del Logotipo derivada de ninguna otra fuente.
- 5.4 Los usos detallados en la cláusula 5.1(b) anterior están permitidos siempre y cuando el uso en cuestión no indique ni implique el respaldo de Cambridge a las demás actividades de la Institución, incluyendo, pero sin limitarse a la aprobación de la calidad de enseñanza u otros servicios proporcionados por la Institución.
- 5.5 Al vencimiento o terminación de este Acuerdo, la Institución deberá suspender inmediatamente el uso de la Designación y el Logotipo, y deberá eliminar todos los usos existentes de los mismos, incluyendo sus materiales, sistemas y registros.

6. Usos Prohibidos de la Designación y el Logotipo

- 6.1 Queda expresamente prohibido el uso del Logotipo para cualquiera de las siguientes aplicaciones:
 - (a) en cualquier certificado, factura u otro documento financiero;
 - (b) en papel con membrete, tarjeta de presentación u otra papelería;
 - (c) en una plantilla de correo electrónico u otra forma electrónica, excluyendo su uso como parte de una página web, según se describe en la subsección 5.1(b) anterior.
- 6.2 La Institución garantiza, se compromete y acuerda que:
 - (a) utilizará el Logotipo y la Designación de manera que se mantenga su singularidad y reputación, y no hará nada que pueda desprestigiar a Cambridge
 - (b) no realizará, ni permitirá que se realice ningún acto que pudiera poner en peligro la propiedad de Cambridge sobre el Logotipo, incluido su uso como parte del nombre o logotipo de la Institución, incluso en la forma descrita en la cláusula 6;
 - (c) no usará, ni buscará registrar ninguna marca o nombre idéntico o confusamente similar al Logotipo de Cambridge; y
 - (d) todo el valor intangible asociado al Logotipo de Cambridge que surja del uso del Logotipo de Cambridge y/o la Designación pertenecerá a Cambridge y se asignará a Cambridge previa solicitud.

7. Terminación

7.1 Cambridge tendrá derecho a terminar inmediatamente y en cualquier momento este acuerdo mediante notificación por escrito a la Institución en caso de:

- (a) existir un incumplimiento material de cualquiera de sus obligaciones bajo este Acuerdo y no haya remediado dicho incumplimiento (si es susceptible de remedio) dentro de los (14) días posteriores al requerimiento de Cambridge por escrito para su subsanación;
- (b) cometer cualquier acto u omisión que cause publicidad adversa o prensa negativa a Cambridge;
- (c) que cese o amenace con dejar su actividad comercial, o no pueda cumplir con sus deudas a su vencimiento, se ha emitido una orden o se ha aprobado una resolución para su liquidación, se ha nombrado un administrador, síndico o gerente, o, surjan circunstancias que permitan a un tribunal competente emitir tal orden a ese respecto; o realice cualquier acuerdo o convenio con sus acreedores o presente una solicitud a un tribunal competente para la protección de sus acreedores de alguna manera; o
- (d) existir un cambio de conducción en la Institución

7.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible, ambas partes pueden dar por terminado este Acuerdo con un preaviso por escrito no inferior a tres (3) meses.

8. Términos Generales

8.1 Los términos de este Acuerdo están regidos por la ley inglesa y están sujetos a la jurisdicción de los tribunales ingleses.

8.2 Este Acuerdo está redactado en inglés. Si el mismo se traduce a cualquier otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.

8.3 Cada parte deberá asumir sus propios costos legales y otros gastos y costos que surjan en relación con la redacción, negociación y ejecución del acuerdo.

8.4 Nada en este Acuerdo se interpretará como la creación de una empresa conjunta, sociedad, contrato de empleo, relación de proveedor y comprador o relación de principal y agente entre las partes.

8.5 Ninguna de las partes divulgará los términos de este Acuerdo, ni hará ningún anuncio relacionado con el mismo o su contenido, sin la aprobación previa por escrito de la otra parte.

8.6 Este Acuerdo representa el acuerdo completo de las partes con respecto al uso de la Designación y el Logotipo y reemplaza cualquier acuerdo previo o discusión con respecto a su contenido.

Firmado por los representantes debidamente autorizados por las partes

Leon Zuna

19 / 11 / 2024

.....
León Zuna
Director comercial, Américas - English
en nombre de
Cambridge University Press & Assessment

.....
(fecha)

Victor E. Villavicencio A

06 / 11 / 2024

.....
Victor Emilio Villavicencio A
Rector
en nombre de
ESPE - Universidad de las Fuerzas Armadas

.....
(fecha)